

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Inscripción De Actas De Adopción				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en crear entre el adoptado y el adoptante un vínculo jurídico de parentesco civil que se equipara al consanguíneo.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México; Artículos 3.23 al 3.25 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminado	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Acreditar que judicialmente ha sido decretada la adopción.			
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud de registro (se proporciona en la Oficialía).	SI	N/A	Artículos 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2. Comparecencia de el/ella a los adoptantes (s) y el/ella adoptado	SI	N/A		
3. Original del oficio de remisión del juzgado.	SI	01		
4. Copia certificada de la sentencia debidamente ejecutoriada.	SI	01		
5. Acta de nacimiento o matrimonio de/los adoptantes.	SI	01		
6. Identificación oficial vigente de/la, los/las adoptante(s).	SI	01		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 - 15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	30 minutos	
COSTO:	Exento el pago de acuerdo con el artículo 142 del Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La presentación de la sentencia ejecutoriada para la realización del acta.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de San Felipe Del Progreso				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				P.D. Carlos Nicolás Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Posadas y Garduño			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	712 123 54 80		S/N	S/N	Registrocivilsp@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Oficialía 02 Del Registro Civil						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Arcadia García Monroy						
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco I Madero Villa Santa Ana Nichi			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50690	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	S/N		S/N	S/N	arcadiagarciamonroy@hotmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar la adopción de un menor ante el Juez Conciliador o ante el Procurador del DIF?						
RESPUESTA:	No, la adopción deberá declararse por sentencia judicial.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué necesito para tramitar la adopción?						
RESPUESTA:	La sentencia judicial y el oficio del juzgado y acudir al registro civil, los solicitantes y la persona que va a adoptar.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En el acta de nacimiento se menciona que la persona fue adoptada?						
RESPUESTA:	No.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		11 / 02 / 2022
ELISEO LOPEZ PIÑA	P.D. CARLOS NICOLAS GOMEZ	

